



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-014-2020, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL ESTADO DE SONORA RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DE RECIBOS OFICIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS, VICAM Y CANANEA, LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**

En la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, México, siendo las **12:00** horas del día **12 de junio del 2020**, fecha y hora fijadas para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en esta Ciudad, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **C.P. Martín Rogelio Mexia Salido**, Director General de Costos, Concursos y Contratos, designado para este acto mediante oficio No. CEA-0039-15 de fecha 19 de octubre de 2015, en representación del **C. ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua quien comunicó el fallo en comentario inapelable de esta Entidad ante la presencia del **C. Lic. Christian Martínez Ballesteros**, Director de Control y Seguimiento en representación de la CEA Unidad Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y el **C.P. Rigoberto Duran Tortoledo**, Titular del Órgano Interno de Control en representación de la Secretaría de la Contraloría General.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, obteniéndose el siguiente resultado:

1. La propuesta presentada por la empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, es la propuesta técnicamente solvente y económica más baja de la partida No. 1 (**Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA**) con un monto de **\$281,700.00 (Son: Doscientos Ochenta y Un mil Setecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que la empresa reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato que nos ocupa, por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior se cita a la empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; así mismo Respecto al punto 1.- "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" del numeral XII. "DE LA CONTRATACIÓN", de las bases de licitación para el procedimiento en referencia, se aclara que al momento debido a la contingencia sanitaria a causas del virus SARS-CoV2 (COVID 19) y en tanto a la fecha de la celebración del acto donde se tenga que presentar este requisito y en tanto la SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL NO EMITA OFICIALMENTE ALGÚN AVISO, el requisito referido podrá ser sustituido con copia del recibo de pago con antigüedad no mayor a 30 días naturales respecto al a fecha límite de presentación del mismo (sellado y pagado por medio del banco o agencia fiscal o en su caso con cadena de pago electrónico) expedido por la Secretaría de Hacienda a nombre del licitante mediante el cual realizo la solicitud de CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS y manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto al requerimiento de ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS se encuentra en sentido "POSITIVO" o con la leyenda de "CUMPLIDO" o "INSCRITO SIN OBLIGACIONES"; sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno y la garantía de cumplimiento correspondiente en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la CEA, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

Así mismo deberán entregar los uniformes a partir del día **26 de junio del 2020**, con plazo máximo de ejecución de 189 días naturales.

Siendo las **12:15** horas del mismo día, se dio por concluido el acto del Fallo de esta licitación, levantándose la presente Acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia de la presente. Así mismo se informa que un ejemplar de esta acta estará visible al público en el periódico mural de este domicilio a partir de esta fecha y hora en los términos de la Ley.



POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA

C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos

C. LIC. CHRISTIAN MARTÍNEZ BALLESTEROS
Director de Control y Seguimiento de Comisión Estatal del
Agua, Unidad Guaymas

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. RIGOBERTO DURAN TORTOLEDO
Titular del Órgano Interno de Control



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

DICTAMEN

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-014-2020, RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DE RECIBOS OFICIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS, VICAM Y CANANEA, LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA, CUYA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2020, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

ATENDIENDO

- I. Por disposición del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, previéndose que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
- III. Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el **C. Ing. Sergio Ávila Ceceña**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este documento según el nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente documento.
- IV. Y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, sus reformas y adiciones; en su capítulo IV "de los Pedidos y Contratos en Materia de Adquisiciones", en donde las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, las adquisiciones se adjudicaran o llevaran a cabo a través de **LICITACIONES PÚBLICAS, y...**
- V. Que la **Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua**, a través de su titular, serán los responsables de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.
- VI. Que para cubrir el compromiso que se derive del contrato, se cuenta con los recursos contemplados en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 según oficio según oficio **DAF-280-2020** de fecha **30 de abril de 2020**; emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua y oficio no. **05.06-0137/2020** de fecha **22 de enero de 2020** emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

CONSIDERANDO

1. Que el **21 de mayo de 2020** dio inicio el procedimiento contractual por Licitación Pública No. LPA-926008991-014-2020 relativa a: **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DE RECIBOS OFICIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS, VICAM Y CANANEA, LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.**



2. Que el día 28 de mayo de 2020 a las 15:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
3. Que el día 05 de junio de 2020 a las 13:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y a la vista de los asistentes al acto y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la propuesta de cada licitante, mostrándose a los asistentes los Documentos del 1 al 16, admitiéndose para su revisión detallada la documentación presentada y firmándose la Oferta Económica por todos los presentes, de acuerdo a las Bases elaboradas para esta licitación con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal:

LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ASÍ COMO SUS MONTOS FUERON LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA	PARTIDA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA)	281,700.00
IMAGEN DIGITAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA)	404,200.00

4. Se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica y económica para lo cual la convocante analizo las proposiciones admitidas y verifico el cumplimiento con los requisitos solicitados utilizando el criterio establecido en la convocatoria y las bases de licitación y con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 28 de su Reglamento se obtuvo el siguiente resultado:
 - A. La empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, presento propuesta para la partida **No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA)**, a partir de la cual se establece lo siguiente:
 - A.1. La Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua verificaron y autorizaron el cumplimiento de las condiciones técnicas presentadas para la partida No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA) y determinaron que **CUMPLE** técnicamente con los requisitos solicitados en los documentos de la licitación.
 - A.2. La Dirección General de Costos, Concursos y Contratos reviso la documentación presentada para la partida No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA) y determino que se **ACEPTA** por considerarse legal y económicamente solvente.
 - B. La empresa **IMAGEN DIGITAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, presento propuesta para la partida **No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA)**, a partir de la cual se establece lo siguiente:
 - B.1. La Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua verificaron y autorizaron el cumplimiento de las condiciones técnicas presentadas para la partida No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA) y determinaron que **CUMPLE** técnicamente con los requisitos solicitados en los documentos de la licitación.
 - B.2. La Dirección General de Costos, Concursos y Contratos reviso la documentación presentada para la partida No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA) y determino que se **ACEPTA** por considerarse legal y económicamente solvente.

ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de la oferta, el contrato se adjudicará a aquél cuyo importe sea el más bajo y resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, dictamina que:



1. La propuesta presentada por la empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, es la propuesta técnicamente solvente y económica más baja de la partida No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA) con un monto de **\$281,700.00 (Son: Doscientos Ochenta y Un mil Setecientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., por lo que la empresa reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato que nos ocupa, por lo que se le adjudica el Contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior se cita a la empresa **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; así mismo Respecto al punto 1.- "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" del numeral XII. "DE LA CONTRATACIÓN", de las bases de licitación para el procedimiento en referencia, se aclara que al momento debido a la contingencia sanitaria a causas del virus SARS-CoV2 (COVID 19) y en tanto a la fecha de la celebración del acto donde se tenga que presentar este requisito y en tanto la SECRETARÍA DE HACIENDA ESTATAL NO EMITA OFICIALMENTE ALGÚN AVISO, el requisito referido podrá ser sustituido con copia del recibo de pago con antigüedad no mayor a 30 días naturales respecto al a fecha límite de presentación del mismo (sellado y pagado por medio del banco o agencia fiscal o en su caso con cadena de pago electrónico) expedido por la Secretaria de Hacienda a nombre del licitante mediante el cual realizo la solicitud de CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS y manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto al requerimiento de ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS se encuentra en sentido "POSITIVO" o con la leyenda de "CUMPLIDO" o "INSCRITO SIN OBLIGACIONES"; sin la cual no se podrá formalizar contrato alguno y la garantía de cumplimiento correspondiente en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la CEA, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en Hermosillo, Sonora. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y a lo dispuesto en las bases de licitación.

Así mismo deberán entregar los uniformes a partir del día 26 de junio del 2020, con plazo máximo de ejecución de 189 días naturales.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, a continuación, se indican los lugares correspondientes a las empresas participantes cuyas propuestas fueron solventes, con sus respectivos importes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)	LUGAR
IMAGEN DIGITAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	No. 1 (Impresiones de recibos para las unidades administrativas de la CEA)	404,200.00	2

Se emite el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Artículo 28 de su Reglamento, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 12 de junio de 2020.

REVISARON, EVALUARON Y AUTORIZARON

P.A. Christina Martínez Ballesteros
Directora de Costos y Seguimiento

C. ING. IVÁN ELIGIO CRUZ BARRIETE
Administrador de Unidad Administrativa de Guaymas,
Empalme, San Carlos y Vicam

José Omar Córdova Martínez
C. LUIS OMAR CORDOVA MARTINEZ
Administrador de Unidad Administrativa de Cananea

[Signature]
C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO
Director General de Costos, Concursos y Contratos

[Signature]
C. ING. SERGIO AWILA CECENA
Vocal Ejecutivo



Gobierno del
Estado de Sonora



DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

REGISTRO DE ASISTENTES
FALLO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-014-2020

ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE FORMATOS DE RECIBOS OFICIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS, VICAM Y CANANEA, LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

12 DE JUNIO DEL 2020: 12:00 HORAS.

ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE GOBIERNO	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA		
SECRETARIA DE CONTRALORIA GENERAL	C.P. Rigoberto Durán Tortoledo	
SECRETARIA DE HACIENDA		
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SONORA		
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO		
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD GUAYMAS	Lic. Chustice Montez Ballesteros	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD CANANEA		
NOTARIO PÚBLICO No. TITULAR SUPLENTE		
EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		
IMAGEN DIGITAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		